

BOLETIN OFICIAL

DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

DE LA

PROVINCIA DE NAVARRA.

En Pamplona 8 rs. al mes, 21 al trimestre y 76 al año.

COMISION PRINCIPAL DE VENTAS

DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE ESTA PROVINCIA.

Estado que manifiesta las adjudicaciones hechas por la Junta superior de ventas de Propiedades y Derechos del Estado en sesion del dia 18 del corriente.

Núm. del Invento.	Clase de finca.	Procedencia.	Cantidad por que se adjud.	Nombres de los compradores
107	Hacienda de Tiebas.	Misericordia de Pamplona.	30000	D. Joaquin Elio.
14	Casa calle Santo An- dia núm. 5.	Id.	10570	Ramon Irujo.
15	Id. id. San Gre- gorio núm. 30.	Id.	14100	Ildefonso Lazcano.
5	Id. id. San Lo- renzo núm. 2.	Hospital	18100	José Errazquin.
20	Id. Huarte núm. 26	Id.	3050	Isidro Lacabe.
4	Id. colegio de cas- telruiz.	Tudela.	26347	Baltasar Diaz.
Del 185 al 188	Tres piezas y una vi- ña.	Hospital de Id.	2317 50	Francisco Urtasun.

Pamplona 25 de Junio de 1862.

El comisionado pral.

Juan Monreal.

Por disposicion del Excmo. Señor Gobernador de esta Provincia y en virtud de las leyes desamortizadoras de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856, é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el dia 28 de Julio de 1862 de doce á una de la tarde en las salas consistoriales de esta Capital ante el Juez de 1.ª instancia y el Escribano D. Primitivo Ezcurra.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

==

PARTIDO DE ESTELLA.

Beneficencia.

FINCAS RÚSTICAS.

MENOR CUANTIA.

Espediente número 67.—Inventario números del 126 al 132.—Ocho fincas rústicas situadas en jurisdiccion de la villa de Sesma, procedentes del Hospital de la misma, á saber:—Una en el camino de Cárcar, de 5 robadas y 8 almutadas, ó sean 49 áreas y 50 centeáreas, linda á la de Joaquin Martinez y á otra de Ramon Etayo, tasada en 12 rs. de renta y en 227 rs. para venta.—Otra en Parte sierra, de 5 robadas y 8 almutadas, ó sean 49 áreas y 40 centeáreas, linda á otra de D. Benito Rodriguez y á camino que se dirige de Lodosa á Los-arcos, tasada en 14 rs. de renta y en 275 rs. para venta.—Otra en la Pinilla, de 9 robadas y 4 almutadas, ó sean 83 áreas, linda con camino que se dirige de Lodosa á Los-arcos y con la pasada á la fuente del Perro, tasada en 16 rs. de renta y 524 rs. para venta.—Otra en el camino de Cárcar, de 9 robadas y 4 almutadas, ó sean 83 áreas, linda á la de Cándida Otiñano y á otra de D. Jacinto Martinez, tasada en 21 rs. de renta y en 416 rs. para venta.—Otra en el camino de Mendavia, de 14 robadas y 8 almutadas, ó sean una hectárea, 31 áreas y 30 centeáreas, linda á dicho camino, á heredad de D. Gerónimo Solano y á otra de D. Jacinto Martinez, tasada en 60 rs. de renta y en 1160 rs. para venta.—Otra en la Oyuela, de 14 robadas ó sean una hectárea y 26 áreas, linda á otra de D. Santiago Solano y á la de Felipe Vidrian, tasada en 22 rs. de renta y en 560 rs. para venta.—Otra en el monte de Almuza, de 4 robadas ó sean 56 áreas, linda á otra de Antonia Sanz y erios concejiles, tasada en 2 rs. de renta y en 40 rs. para venta.—Otra en el mismo monte de Almuza, de 5 robadas ó

sean 45 áreas, linda al camino que de Lodosa, se dirige á Los-arcos y con erios concejiles, tasada en 14 rs. de renta y en 250 rs. para venta.

Las 8 fincas, componen la cabida de 67 robadas, sus tasaciones ascienden á 161 rs. en renta y á 3252 reales para venta: las lleva en arriendo Fermin Osos y paga 9 robos de trigo al año, plazo 15 de Agosto, ó sean 4 fanegas, 7 celemines y 3 cuartillos, equivalentes á 2 hectólitros, 5 decálitros, 3 litros, 1 decilitro y 7 centilitros, los cuales graduados á 20 rs. 25 céns. robo, precio medio del decenio de 1849 á 1858 en el partido de Estella, importan 182 reales 25 céntimos. La Administracion de propiedades y derechos del Estado de la Provincia los ha capitalizado en 4100 reales 63 céntimos, los mismos servirán de tipo en la subasta.

PARTIDO DE TAFALLA.

Beneficencia.

Menor cuantia.

Espediente núm. 102.—Inventario números del 170 al 173.—Cuatro tierras, situadas en jurisdiccion de la Ciudad de Tafalla, procedentes del Hospital de la misma á saber: una pieza en el término de Valdeferrer, lindante á los herederos de D. Nicolás Iribas, D. Dionisio Alcalde y viña de Santos Arizala, su cabida 2 robadas 8 almutadas, equivalentes á 22 áreas 46 centeáreas, tasada en 6 rs. de renta y en 200 id. para venta.—Otra en el término de Macocha, linda á viña de José Subiza, á la de D. Juan de Miguel, Pablo Berruezo y á la muga del Pueyo, su cabida 10 robadas 5 almutadas, ó sean 91 áreas y 53 centeáreas, tasada en 22 rs. de renta y en 710 rs. 20 céns. para venta.—Otra en el término de Mocellar, lindante á viña de Benito Zala y otra de Benito Echeverría, de 9 robadas 11 almutadas, ó sean 87 áreas, 4 centeáreas, tasada en 27 rs. de renta y en 903 rs. 55 céns. para venta.—Una viña en las Oyas, linda á viña de Manuel Heredia, olivar de D. Pedro Laviña, Teresa Idoy y Ramon Escobes, su cabida 3 robadas 5 almutadas, ó sean 29 áreas y 76 centeáreas, tasada en 80 rs. de renta y en 1590 rs. para venta.

De forma que las cuatro fincas componen la cabida de 25 robadas 11 almutadas, sus tasaciones ascienden á 135 rs. de renta y á 3403 rs. 75 céns. para venta.

La 1.ª lleva en arriendo Sebastian Ganuza, por 5 almudes de trigo al año, plazo 15 de Agosto, equivalentes á 2 celemines, ó sean 8 litros, 7 decilitros y 9 centilitros, que graduados al pre-

cio regulador del decenio de 1849 á 1858, de 19 rs. 87 céntimos robo, en el partido de Tafalla, importan 6 rs. 21 céntimos y la Administración de propiedades los ha capitalizado en 159 rs. 75 céntimos. = La 2.ª no produce renta y se ha capitalizado la que han tasado, en 495 rs. = La 3.ª lleva en arriendo Dionisio Blanco, por 1 robo de trigo al año, plazo 15 de Agosto, que equivale á 6 celemines y 1 cuartillo, ó 2 decálitros, 8 litros, 1 decilitro y 3 centilitros, que al referido precio de 19 rs. 87 céntimos se ha capitalizado en 447 rs. 8 céntimos. = La 4.ª no produce renta y se ha capitalizado, la que le han dado los péritos de 80 rs., en 1800 rs. é importan las cuatro capitalizaciones 2881 rs. 81 cént. servirán de tipo en la subasta los 3403 rs. 75 céntimos de sus tasaciones.

Espediente número 38. = Inventario número 189. = Una pieza situada en jurisdicción de la Villa de Milagro, procedente del Hospital de la de Valtierra, en el término titulado Sotillo, de 4 robadas y 2 almutadas ó sean 37 áreas 5 cents., y 50 decímetros, tierra de 1.ª clase, linda por N. con D. Francisco Lopez, S. Demetrio Pejenaute, E. rio de las comunidades y O. Soto del Puente, la han tasado en 152 rs. de renta y 2640 rs. para venta. = La lleva en arriendo Sebastian Garijo y paga 6 robos de trigo al año, plazo 15 de Agosto, que equivalen á 3 fanegas y un celemin, ó sean un hectolitro, 6 decálitros, 8 litros, 7 decilitros y 8 centilitros, que graduados á 19 rs. 87 cént. robo precio medio del decenio de 1849 á 1858, en el partido de Tafalla, importan 119 rs. 22 cents. y la Administración de Propiedades y Derechos del Estado los ha capitalizado en 2682 rs. 45 cént. los mismos servirán de tipo en la subasta.

Fincas Urbanas.

Espediente núm. 107. = Inventario núm. 77. = Una habitación en la casa de Manescau, situada en la ciudad de Tafalla, calle del Olmo, señalada con el núm. 19, procedente del Hospital de la misma, linda á mayor porción de la misma casa de Manescau y números 17 y 21, tiene de sitio solar en la parte baja, que es una cuadra, 448 pies castellanos de superficie al cubierto, equivalentes á 9 centeáreas y 15 centímetros, consta de dos cuartos y cocina en la parte alta y la cuadra referida en la parte baja, con el paso y escalera comun entre los demas vecinos de la mayor porción de la casa, su fábrica se compone de piedra mampostería y ladrillo, todo en buen estado, los péritos la han tasado en 320

rs. de renta y en 4768 id. para venta: La lleva en arriendo Antonio Manescau, por 160 rs. al año, plazo 28 de Julio, y la Administración de propiedades y derechos del Estado, la ha capitalizado en 2880 rs. servirá de tipo en la subasta la tasación.

Espediente núm. 109. = Inventario núm. 74. = Una casa situada en la calle Mayor de la ciudad de Tafalla, señalada con el núm. 76 procedente del Hospital de la misma, linda con la del 74 de D. Evencio Gante y un sitio casal de Claro Ezpeleta, por la trasera al referido Gante, tiene de sitio solar 832 pies castellanos de superficie al cubierto, ó sean 64 centeáreas y 62 centímetros, consta de dos pisos y su fábrica se compone de piedra mampostería y ladrillos, todo en mediano estado. Los péritos la han tasado en 320 rs. de renta y en 9360 id. para venta: La lleva en arriendo Juana Ericel y paga 260 rs. al plazo de 27 de Abril de cada año, y la Administración de propiedades la ha capitalizado en 4680 rs. servirá de tipo en la subasta la tasación.

Espediente número 110. = Inventario número 76. = Una casa situada en la calle del Olmo de la ciudad de Tafalla, procedente del Hospital de la misma, y señalada con el número 42, linda con la del 44 propia de D. Sebastian Jubidor, y número 40, accesorio, de Juan de Oliva tiene de sitio solar 427 y medio pies castellanos de superficie al cubierto, equivalentes á 33 centeáreas y 23 centímetros, consta de dos pisos y un desban y su fábrica se compone de piedra mampostería y ladrillo todo en mediano estado, los péritos la han tasado en 320 rs. de renta y en 5777 rs. para venta: la lleva en arriendo Vitoria Pascual por 250 rs. al año, plazo 11 de Setiembre y la Administración de Propiedades y Derechos del Estado la ha capitalizado en 4500 rs. servirá de tipo en la subasta la tasación.

Espediente núm. 111. = Inventario núm. 78. = Un sitio casal descubierto, situado en la calle de Santa Lucía de la ciudad de Tafalla, procedente de su hospital y señalado con el núm. 15, linda á la casa núm. 16, propia de Manuel Ibañez, y núm. 20 que lo es de Ciriaco Elizondo, tiene de solar 720 pies castellanos de superficie al descubierto, equivalentes á 55 centeáreas 9 decímetros y 7 centímetros cuadrados, se hallan algunas paredes de piedra mampostería, en mal estado y lleno de escombros, no produce

ni puede producir renta y los p ritos lo han tasado con las paredes medianeras en 1625 rs. los cuales servir n de tipo en la subasta.

PARTIDO DE AOIZ.

Fincas Urbanas.

Beneficencia. Menor cuant a.

Espediente n mero 103.—Inventario n mero 22.—Una casa situada en la calle Nueva de la Ciudad de Sang esa se alada con el n mero 7, procedente del Hospital de la misma, lindante   casas de Br gida Mart nez y Tom s Unzu  tiene 46 pies de longitud y 31 de latitud,   sean 1426 de superficie al cubierto, y el huertecito pegante donde se halla el escusado 992 pies al descubierto, consta de dos pisos de nivel, de Bovedilla adem s del sitio solar, y los p ritos han tasado todo en 800 rs. de renta y en 16052 rs. para venta: la llevan en arriendo Narciso Mendilazo y Sales Taboada, por 800 rs. al plazo 25 de Octubre de cada a o y la Administraci n de Propiedades y Derechos del Estado la ha capitalizado en 14,400 rs. servir  de tipo en la subasta la tasaci n.

ADVERTENCIAS.

1.  No se admitir  postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.  El precio en que fuesen rematadas las expresadas fincas que se adjudicar n, al mejor postor, sean de menor   mayor cuant a y procedan de corporaciones civiles, se pagar n en diez plazos de   diez por 100 cada uno. —El primero   los quince d as siguientes al de notificarse la adjudicaci n, y los restantes con el intervalo de un a o cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, seg n se previene en la ley de 11 de julio de 1856.

3.  Las fincas de mayor cuant a del Estado continuar n pag ndose en los quince plazos y 14 a os que previene el art. 6.  de la ley de 1.  de mayo de 1855, y con la bonificaci n del 5 por 100 que el mismo otorga   los compradores que anticipen uno   mas plazos, pudiendo este hacer el pago del 50 por 100 en papel de la deuda p blica consolidada   diferida, conforme   lo dispuesto en el art. 20 de la citada ley. Las de menor cuant a se pagar n en 20 plazos iguales,   lo que es lo mismo, durante diez y nueve a os. A los compradores que anticipen uno  

mas plazos, no se les har  mas abono que el 3 por 100 anual, en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.

4.  Seg n resulta de los antecedentes y dem s datos que existen en la Administraci n de propiedades y Derechos del Estado de esta provincia las fincas de que se trata no tienen carga alguna pero si aparecieren posteriormente, se indemnizar  al comprador en los t rminos que en la ya citada ley se determina.

5.  Los derechos de expediente hasta la toma de posesi n ser n de cuenta del rematante.

6.  Los remates se celebrar n en las Salas consistoriales de esta Capital, y juzgados de Tafalla y Aoiz   las horas anunciadas.

7.  Los arrendamientos de predios r sticos   f bricas y artefactos caducan concluido que ses el a o de arrendamiento corriente   la toma de posesi n por el comprador. Los de fincas urbanas 40 d as desp es de la toma de posesi n, seg n se dispone en la ley de 30 de Abril de 1856.

Lo que se anuncia al p blico para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisici n de las fincas que comprende el presente anuncio.

NOTAS.

1.  Se consideran como bienes de corporaciones civiles los de propios, beneficencia   instrucci n p blica, cuyos productos no ingresen en las Cajas del Estado, y los dem s bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan   las provincias y   los pueblos.

2.  Son bienes del Estado, los que llevan este nombre, los del clero, los de instrucci n p blica superior cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del Ex-Infante don Carlos, los de las ordenes militares de San Juan de Jerusalem, los de cofrad as, obras p as, santuarios y todos los pertenecientes   que se hallen disfrutando los individuos   corporaciones eclesi sticas, cualquiera que sea su nombre, origen   cl usulas de su fundaci n,   escepci n de las capellan as colativas de sangre.

Pamplona 27 de Junio de 1862.

El comisionado pral. de Ventas de Bs. Ns.
Juan Monreal.

Sisto D az de Espada, editor.

Pamplona: Imprenta del mismo, san Nicol s 17.